



X legislatura

Año 2019

Parlamento  
de Canarias

Número 179

13 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de noviembre de 2019, sobre la solicitud de delegación del voto por don Miguel Ángel Ponce González, en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias. Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de diciembre de 2019, sobre la revocación de delegación del voto de don Sebastián Franquis Vera, en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias. Página 2

### RÉGIMEN INTERIOR

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de noviembre de 2019, sobre la solicitud de delegación del voto por don Miguel Ángel Ponce González, en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.***

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 20 de noviembre de 2019, de solicitud de delegación del voto por don Miguel Ángel Ponce González, en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOBRE LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DEL VOTO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 92.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Se informa a la Mesa acerca del escrito de solicitud de 18 de noviembre de 2019 (RE n.º 5459, de 18/11/2019), de don Miguel Ángel Ponce González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, por el que solicita la delegación de su voto en la portavoz de su grupo parlamentario, en la sesión plenaria prevista para los días 19 y 20 de diciembre de 2019.

El artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispone:

*Sin perjuicio de lo previsto por el apartado anterior, cuando resultase debidamente acreditado que un miembro de la Cámara no pudiera asistir a una o varias sesiones del Pleno de forma justificada por encontrarse en situación de incapacidad temporal por enfermedad grave o muy grave, por estar hospitalizado, por disfrutar de un permiso de maternidad o paternidad, por encontrarse en situación de riesgo durante el embarazo, o en caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar en primer grado de afinidad o consanguinidad, siempre que estas situaciones imposibiliten su presencia física en los debates y las votaciones correspondientes, podrá delegar su voto en la persona que ostente la portavocía o la presidencia de su grupo parlamentario.*

*A tal efecto, el miembro de la Cámara cursará la oportuna solicitud de delegación por escrito ante la Mesa con aportación de los documentos justificativos de dicha situación, indicando si la delegación es para una sola sesión o parte de ella, o si lo es para varias sesiones.*

*La delegación del voto podrá mantenerse hasta que concluya la causa por la que haya sido solicitada, momento en el que habrá de comunicarse por el miembro de la Cámara a la Mesa, que procederá de forma inmediata a revocar la delegación previamente acordada.*

Por el citado diputado se ha acreditado documentalmente la causa objetiva que origina la delegación del voto, así como la imposibilidad de presencia física en la citada sesión plenaria, conforme dispone el artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la solicitud presentada, la Mesa acuerda:

**1.-** Autorizar la delegación del voto de don Miguel Ángel Ponce González, diputado del GP Popular, en la portavoz de su grupo parlamentario, doña Australia Navarro de Paz, para los días 19 y 20 de diciembre de 2019.

**2.-** El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* y se comunicará al interesado, a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 3 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de diciembre de 2019, sobre la revocación de delegación del voto de don Sebastián Franquis Vera, en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.***

**Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de diciembre de 2019, de revocación de delegación del voto de don Sebastián Franquis Vera, en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE LA REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DEL VOTO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 92.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 29 de octubre de 2019, se autoriza la delegación del voto de don Sebastián Franquis Vera, diputado del GP Socialista Canario, en la portavoz de su grupo parlamentario, doña Nayra Alemán Ojeda, para las sesiones plenarias, hasta que se reciba nueva comunicación del diputado, publicándose en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* núm. 119, de 30/10/2019.

Mediante escrito de 10 de diciembre de 2019, con registro de entrada n.º 6183, el diputado solicita que se proceda a la revocación de la delegación del voto concedida por Acuerdo de la Mesa de 29 de octubre de 2019.

El artículo 92.6 *in fine* del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispone:

*La delegación del voto podrá mantenerse hasta que concluya la causa por la que haya sido solicitada, momento en el que habrá de comunicarse por el miembro de la Cámara a la Mesa, que procederá de forma inmediata a revocar la delegación previamente acordada.*

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la solicitud presentada, la Mesa acuerda:

**1.-** Revocar, con efectos a partir del 10 de diciembre de 2019, la delegación del voto de don Sebastián Franquis Vera, diputado del GP Socialista Canario, en la portavoz de su grupo parlamentario para las sesiones plenarias y autorizada mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 29 de octubre de 2019.

**2.-** El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* y se comunicará a la persona interesada, a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 10 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias